

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

Regularícese y Desígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, **30 DIC. 2015**

DECRETO N° 3816 .-/ (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica presentado por la docente de la Escuela Valle Colcura F-687, Doña Margarita Sanhueza Aguilera; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REGULARÍCESE Y DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE : **MARJORIE ELISA ORELLANA PEÑA**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Valle Colcura F-687
RUN
FECHA DE NACIMIENTO
FUNCION : Docente de Educación General básica
JORNADA : **31 hrs. cronológicas semanales**
03 hrs. cronológicas semanales PIE
DESDE : 07 de noviembre de 2015
HASTA : 06 de diciembre de 2015
MOTIVO : Licencia Médica de Doña Margarita Sanhueza Aguilera
CALIDAD : Reemplazo
A.F.P. - SALUD : HABITAT - FONASA

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose **31 hrs. a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005 y 03 hrs. al Programa de Integración.-**

ARCHÍVESE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.